

Núm. 212

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 1 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 96179

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 30426 BARCELONA

Dña. María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 525/2010, en el que se ha dictado con fecha 14/7/2010, auto declarando en estado de concurso a la entidad Cresa Patrimonial, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Cresa Patrimonial, S.L., con domicilio en Avda. Diagonal, 567, 6ª planta, de Barcelona.

Administrador/es concursal/es: Don Ramón Casanellas Bassols (Economista/Auditor), con domicilio en Avd. Diagonal, 329, de Barcelona; don José Alberto Sitjar Martínez (Abogado), domiciliado en c/ Provenza, 280, de Barcelona; y Agencia Tributaria (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona,, 14 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100064373-1